

# C O N T E N I D O

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### TÍTULO PRIMERO

#### DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

3

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

8

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

33

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

40

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

### TÍTULO SEGUNDO

#### DE LOS RECURSOS FEDERALES

40

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

### TÍTULO TERCERO

#### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

42

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

42

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

44

##### CAPÍTULO III

Sanciones

### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

45

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

46

## T R A N S I T O R I O S

48

## A N E X O S

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Santa Catarina, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

#### 1. Asignaciones del Presupuesto

- Se definen las erogaciones por rubro: **servicios personales, deuda pública, inversión en infraestructura, programas sociales, etc.**
- Incluye un **tabulador de sueldos y salarios** para funcionarios y empleados municipales.

#### 2. Recursos Federales

- El municipio recibe **transferencias federales** que deben ser aplicadas conforme a reglas de operación específicas.
- Se busca garantizar que estos recursos se usen en proyectos prioritarios y en beneficio directo de la ciudadanía.

#### 3. Disciplina Presupuestaria

- Principios rectores: **racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** en el ejercicio del gasto público.
- Se establecen **sanciones** en caso de incumplimiento o uso indebido de recursos.

#### 4. Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

- El gasto se orienta a **objetivos y metas claras**, vinculando cada programa con indicadores de desempeño.
- Permite medir avances, identificar áreas de mejora y optimizar el uso de recursos.
- Favorece la **rendición de cuentas y la transparencia**

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$111,705,229.00 (Ciento once millones, setecientos cinco mil, doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P.**

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Catarina, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica

- presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos,

tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Catarina, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$111,705,229.00 (Ciento once millones, setecientos cinco mil, doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>46,661,119.06</b>
11	Recursos fiscales	0.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	3,251,382.80
15	Recursos federales	38,459,736.26
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	4,950,000.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>65,044,109.94</b>
25	Recursos federales	58,934,109.94
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	6,110,000.00
<b>Total</b>		<b>111,705,229.00</b>

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	46,661,119.06
2	Gasto de Capital	65,044,109.94
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>111,705,229.00</b>

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios Personales</b>		<b>24,788,250.00</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>20,618,250.00</b>	
1110 Dietas	2,700,000.00	
1111 Dietas	2,700,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	17,918,250.00	
1131 Sueldo base	17,908,250.00	
1132 Complemento de sueldo	10,000.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>300,000.00</b>	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	300,000.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	300,000.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,360,000.00</b>	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,300,000.00	
1321 Prima vacacional	300,000.00	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	3,000,000.00	
1330 Horas extraordinarias	0.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	60,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	60,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>510,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	250,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	250,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	180,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	180,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	80,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	80,000.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>5,990,000.00</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>570,000.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	110,000.00	
2121	Materiales y útiles de Impresión y reproducción	110,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00	
2150	Material impreso e información digital	30,000.00	
2151	Material impreso e información digital	30,000.00	
2160	Material de limpieza	120,000.00	
2161	Material de limpieza	120,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>290,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	270,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	270,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	20,000.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>640,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	60,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	60,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	60,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	60,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	20,000.00	
2441	Madera y productos de madera	20,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	130,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	130,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	350,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	350,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>30,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	10,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,500,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>360,000.00</b>	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

2710	Vestuario y uniformes		
2711	Vestuario y uniformes	60,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	60,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	250,000.00	
2730	Artículos deportivos	250,000.00	
2731	Artículos deportivos	50,000.00	
2740	Productos textiles	50,000.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>600,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	200,000.00	
2911	Herramientas menores	200,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>12,656,000.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,836,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	4,700,000.00	
3111	Energía eléctrica	4,700,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	20,000.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

3131	Agua		
3140	Telefonía tradicional	20,000.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	10,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	10,000.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	100,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	6,000.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	6,000.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>380,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	60,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	60,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	200,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	200,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>210,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	30,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	30,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	100,000.00	
3341	Servicios de capacitación	100,000.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>160,000.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	10,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	10,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	120,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	120,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	30,000.00	
3471	Fletes y maniobras	30,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,100,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	400,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	400,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	150,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	150,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	500,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	500,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	20,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>460,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	450,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,000.00	
3612	Informe de gobierno	250,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>3,520,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	20,000.00	
3721	Pasajes terrestres	20,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	3,500,000.00	
3751	Viáticos en el país	3,500,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,230,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	30,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	30,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	1,000,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	1,000,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	200,000.00	
3841	Exposiciones	200,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>760,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	30,000.00	
3921	Impuestos y derechos	0.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	30,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	150,000.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	150,000.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	80,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	80,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	500,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>9,730,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias Internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>9,730,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	9,000,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	9,000,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	400,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	400,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	30,000.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	30,000.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	300,000.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>1,800,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>190,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	60,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	80,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>160,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	130,000.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	130,000.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	30,000.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>10,000.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	10,000.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>1,280,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,200,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	80,000.00	
5421	Carrocerías y remolques	80,000.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

<b>5440</b>	<b>Equipo ferroviario</b>		
5441	Equipo ferroviario	0.00	
<b>5450</b>	<b>Embarcaciones</b>	<b>0.00</b>	
5451	Embarcaciones	0.00	
<b>5490</b>	<b>Otros equipos de transporte</b>	<b>0.00</b>	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>50,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>60,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

5820	Viviendas		
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>50,000.00</b>	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	20,000.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>54,940,979.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>54,940,979.00</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	13,940,000.00	
6121	Edificación no habitacional	7,100,000.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	1,240,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	5,600,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,500,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,500,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,500,979.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30,500,979.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>1,800,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,800,000.00</b>	
9910	ADEFAS	1,800,000.00	
9911	ADEFAS	1,800,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>111,705,229.00</b>

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Administrativa**

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>111,705,229.00</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	111,705,229.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>111,705,229.00</b>

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Funcional del Gasto**

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>50,264,250.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reducción y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>1,350,000.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	1,350,000.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>45,148,221.18</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	45,148,221.18
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>2,870,028.82</b>
1.7.1	Policía	2,570,028.82
1.7.2	Protección Civil	300,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>896,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	460,000.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	436,000.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>59,640,979.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>52,800,979.00</b>
2.2.1	Urbanización	30,500,979.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	7,100,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	10,500,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	4,700,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>5,600,000.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	5,600,000.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1,240,000.00</b>
2.5.1	Educación Básica	1,240,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,800,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,800,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,800,000.00
	<b>Total</b>	<b>111,705,229.00</b>

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>111,405,229.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	111,405,229.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>300,000.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	300,000.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>0.00</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>111,705,229.00</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>46,661,119.06</b>
1.1.1	Impuestos	287,570.80	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,736,268.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	766,489.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	461,055.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	43,409,736.26	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>65,044,109.94</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	65,044,109.94	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>111,705,229.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>53,164,250.00</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	43,434,250.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	24,788,250.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	18,646,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	9,730,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>56,740,979.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	54,940,979.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,800,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>109,905,229.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>1,800,000.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	1,800,000.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>1,800,000.00</b>

Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCION A HOMBRES Y MUJERES	200,000.00
	0.00

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	300,000.00
	0.00

Artículo 29. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	300,000.00	SANTA CATARINA, SLP	PARTICIPACIONES FEDERALES
B	0.00		
C	0.00		
<b>Total</b>	<b>300,000.00</b>		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2026	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 162 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análítico de plazas de la administración pública municipal (SIN SEGURIDAD SOCIAL)**

AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	CHOFER	3	3	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	COORDINADOR DIF	1	1	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	AUXILIAR TRABAJO SOCIAL	3	3	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	PSICOLOGA	2	2	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	AUXILIAR ALMACEN	2	2	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	DIRECTOR UBR	1	1	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	ENCARGADO TRABAJO SOCIAL	1	1	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	AUXILIAR UBR	1	1	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	ENCARGADA DE COMEDOR COMUNITARIO	1	1	0	0
UNIDAD ADMINISTRATIVA DIF	FISIOTERAPEUTA	2	2	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
CULTURA Y DEPORTE	AUXILIAR DE CULTURA Y DEPORTE	1	1	0	0
CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	3	3	0	0
DESARROLLO SOCIAL	SUBCOORDINADOR DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL	3	3	0	0
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
DESARROLLO SOCIAL	ENLACE MUNICIPAL	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	1	1	0	0
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR ASUNTOS INDIGENAS	3	3	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
H AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
H AYUNTAMIENTO	SINDICO	1	1	0	0
H AYUNTAMIENTO	REGIDORES	6	6	0	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

AREA	SUMA	8	8	0	0
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR DE INGRESOS	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
SERVICIO DE BOMBEO	DIRECTOR	1	1	0	0
SERVICIO DE BOMBEO	BOMBERO DE SERVICIOS DE BOMBEO	47	47	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
SECRETARIA GENERAL	CHOFER	10	10	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO TECNICO	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR DE SECRETARIA	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
INSTANCIA DE LA MUJER	ENCARGADO INSTANCIA DE LA MUJER	1	1	0	0
INSTANCIA DE LA MUJER	AUXILIAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO MUNIPALES SERVICIOS	1	1	0	0
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	15	15	0	0
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER	3	3	0	0
SERVICIOS MUNICIPALES	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	2	2	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIA NZA	BA SE	HONORA RIOS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

SALUD	DIRECTOR DE SALUD	1	1	0	0
SALUD	AUXILIAR DE PARAMEDICO	2	2	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
TRANSPARENCIA	ENCARGADA	1	1	0	0
TRANSPARENCIA	SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO MILITAR	DIRECTOR JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
ARCHIVO	DIRECTOR DE ARCHIVO	1	1	0	0
ARCHIVO	AUXILIAR DE ARCHIVO	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
CONTABILIDAD	CONTADOR	1	1	0	0
CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	2	2	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
ALCOHOLES	DIRECTOR DE ALCOHOLES	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1	0	0
DESARROLLO RURAL	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	3	3	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>AREA</b>	<b>DESCRIPCION DE PUESTOS</b>	<b>NO. PLAZA</b>	<b>CONFIANZA</b>	<b>BASE</b>	<b>HONORARIOS</b>
BUSQUEDA DE PERSONAS	ENLACE DE COMISION DE BUSQUEDA DE PERSONAS	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
BIBLIOTECA	ENCARGADO	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADA	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>162</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Analítico de plazas del personal de seguridad publica

AREA	DESCRIPCION DE PUESTOS	NO. PLAZA	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL	6	6	0	0
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

DESCRIPCION DE PUESTO	NIVEL	CATEGORIA	NO. PLAZA	MENSUAL				ANUAL		TOTAL ANUAL BRUTO
				REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		RACIONES ADICIONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
				SUELDO BASE MAXIMO	COMPLENTO DE SUELDO	SUELDO BASE AL EVENTO	PRIMA VAC.	GRATIFICACION FIN DE AÑO		
ALCOHOLES	2		1	\$ 10,889.70	-	-	\$ 10,889.70	\$ 2,898.56	\$ 18,116.00	\$ 151,450.96
ARCHIVO	2		1	\$ 10,889.60	-	-	\$ 10,889.60	\$ 2,898.56	\$ 18,117.50	\$ 151,451.26
ARCHIVO	3		1	\$ 7,000.00	-	-	\$ 7,000.00	\$ 1,866.72	\$ 11,867.00	\$ 97,533.72
ASUNTOS INDIGENAS	3		3	\$ 18,000.00	-	-	\$ 18,000.00	\$ 4,800.00	\$ 30,000.00	\$ 250,800.00
ASUNTOS INDIGENAS	2		1	\$ 8,193.68	-	-	\$ 8,193.68	\$ 2,184.96	\$ 13,656.00	\$ 114,165.12
BIBLIOTECA	2		1	\$ 8,193.60	-	-	\$ 8,193.60	\$ 2,184.96	\$ 13,656.00	\$ 114,164.16
BUSQUEDA DE PERSONA	3		1	\$ 8,193.60	-	-	\$ 8,193.60	\$ 2,184.96	\$ 13,656.00	\$ 114,164.16
COMUNICACION SOCIAL	2		1	\$ 10,889.60	-	-	\$ 10,889.60	\$ 2,898.56	\$ 18,116.00	\$ 151,449.76
CONTABILIDAD	3		2	\$ 44,135.40	-	-	\$ 44,135.40	\$ 11,769.44	\$ 73,559.00	\$ 614,953.24
CONTABILIDAD	2		1	\$ 23,339.20	-	-	\$ 23,339.20	\$ 6,223.76	\$ 38,898.50	\$ 325,192.66
CONTRALORIA	3		1	\$ 12,053.40	-	-	\$ 12,053.40	\$ 3,214.24	\$ 20,089.00	\$ 167,944.04
CONTRALORIA	3		1	\$ 16,981.20	-	-	\$ 16,981.20	\$ 4,528.32	\$ 28,302.00	\$ 236,604.72
CONTRALORIA	2		1	\$ 23,339.20	-	-	\$ 23,339.20	\$ 6,223.76	\$ 38,898.50	\$ 325,192.66
CULTURA Y DEPORTE	3		1	\$ 7,000.20	-	-	\$ 7,000.20	\$ 1,866.72	\$ 11,867.00	\$ 97,536.12
CULTURA Y DEPORTE	2		1	\$ 18,252.74	-	-	\$ 18,252.74	\$ 4,867.36	\$ 30,421.00	\$ 254,321.24
DESARROLLO RURAL	3		3	\$ 32,608.80	-	-	\$ 32,608.80	\$ 8,995.68	\$ 54,348.00	\$ 454,349.28
DESARROLLO RURAL	2		1	\$ 23,339.20	-	-	\$ 23,339.20	\$ 6,223.76	\$ 38,898.50	\$ 325,192.66
DESARROLLO SOCIAL	3		3	\$ 62,387.94	-	-	\$ 62,387.94	\$ 16,636.80	\$ 103,980.00	\$ 869,272.08
DESARROLLO SOCIAL	2		1	\$ 24,610.82	-	-	\$ 24,610.82	\$ 6,562.88	\$ 41,018.00	\$ 342,910.72
DESARROLLO SOCIAL	3		1	\$ 7,000.20	-	-	\$ 7,000.20	\$ 1,866.72	\$ 11,867.00	\$ 97,536.12
DESARROLLO SOCIAL	3		1	\$ 7,000.20	-	-	\$ 7,000.20	\$ 1,866.72	\$ 11,867.00	\$ 97,536.12
DESARROLLO SOCIAL	3		1	\$ 23,339.20	-	-	\$ 23,339.20	\$ 6,223.76	\$ 38,898.50	\$ 325,192.66
DESARROLLO SOCIAL	3		3	\$ 50,943.60	-	-	\$ 50,943.60	\$ 13,584.88	\$ 84,906.00	\$ 709,814.16
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	2		1	\$ 10,869.70	-	-	\$ 10,869.70	\$ 2,898.56	\$ 18,116.00	\$ 151,450.96
H AYUNTAMIENTO	1		6	\$ 49,342.56	-	-	\$ 49,342.56	\$ 13,158.00	\$ 82,237.50	\$ 687,506.22
H AYUNTAMIENTO	1		1	\$ 124,775.88	-	-	\$ 124,775.88	\$ 33,273.60	\$ 207,960.00	\$ 1,736,544.16
H AYUNTAMIENTO	1		1	\$ 23,339.20	-	-	\$ 23,339.20	\$ 6,223.76	\$ 38,898.50	\$ 325,192.66
INSTANCIA DE LA MUJER	3		1	\$ 6,000.00	-	-	\$ 6,000.00	\$ 1,600.00	\$ 10,000.00	\$ 83,600.00
INSTANCIA DE LA MUJER	2		1	\$ 10,889.70	-	-	\$ 10,889.70	\$ 2,898.56	\$ 18,116.00	\$ 151,450.96
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	2		1	\$ 15,709.50	-	-	\$ 15,709.50	\$ 4,189.20	\$ 26,182.50	\$ 218,885.70



Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$ 0.00.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública**

CONCEPTOS					MENSUAL				ANUAL			
DESCRIPCION DE PUESTO	DESCRIPCION DE PUESTOS	NIVEL	CATEGORIA	NO. PLAZA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		REMUNERACIONES SALERACIONALES DE CARÁCTER TRANSITORIO	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	SUELDO MENSUAL BRUTO	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		TOTAL ANUAL BRUTO
					SUELDO BASE MAXIMO	COMPLEMENTO DE SUELDO	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	COMPENSACION		PRIMA VAC.	GRATIFICACION A FIN DE AÑO	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD	1	-	1	\$ 22,067.40	-	-	-	\$ 22,067.40	\$ 6,174.88	\$ 38,593.00	\$ 309,576.68
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL	3	-	6	\$ 124,776.00	-	-	-	\$ 124,776.00	\$ 38,242.08	\$ 239,013.00	\$ 1,774,567.28

**Notas:**

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	0.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	0.00
		0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

**CAPÍTULO IV  
De la Deuda Pública**

Artículo 40. El saldo de la deuda pública del Municipio de Santa Catarina, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.

<b>Saldo de la deuda pública</b>									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2025
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025</b>									<b>0.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0.00 y al pago de intereses en 0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

<b>9000 Deuda Pública</b>						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Catarina, S.L.P., se conforma por \$46,661,119.06 de gasto propio y \$ 65,044,109.94 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$38,459,736.26, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	26,155,053.58
	Fondo de Fomento Municipal	8,108,457.44
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	640,142.48
	Fondo de Fiscalización	1,417,959.74
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	70,838.82
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	2,067,284.2
	<b>Participaciones Estatales</b>	
<b>Total</b>	<b>38,459,736.26</b>	

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	46,083,965.86
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	12,850,144.08
<b>Total</b>		<b>58,934,109.94</b>

Artículo 48. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FESMDF)	0.00	200,000.00	650,000.00	0.00	0.00	45,233,965.96	0.00	0.00	0.00	46,083,965.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,570,028.82	1,810,000.00	3,660,000.00	1,260,100.00	950,000.00	2,600,015.26	0.00	0.00	0.00	12,850,144.08
<b>Total</b>	<b>2,570,028.82</b>	<b>2,010,000.00</b>	<b>4,310,000.00</b>	<b>1,260,100.00</b>	<b>950,000.00</b>	<b>47,833,981.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,934,129.94</b>

Artículo 49. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa 0.00, para el ejercicio fiscal 2026.

**TÍTULO TERCERO  
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 50. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 51. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de enero de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II  
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 52. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 54. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 55. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 57. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 58. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 60. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 61. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

MODALIDAD	OBRA PUBLICA	SERVICIOS RELACIONADOS
ADJUDICACION DIRECTA	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 1'510,000.00	Desde \$ 0.01 Hasta \$ 450,000.00
INVITACION RESTRINGIDA	Desde \$ 1'510,000.01 Hasta \$ 4'260,000.00	Desde \$ 450,000.01 Hasta \$ 910,000.00
LICITACION PUBLICA	Desde \$ 4'260,000.01 En adelante	Desde \$ 910,000.01 En adelante

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 62. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 63. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 64. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO  
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 65. El presupuesto de egresos del municipio de Santa Catarina, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 11 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

**Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

A1001	RAMO 28	30,553,590.24	TESORERIA	ADMINISTRACION
A1002	RAMO 28	690,000.00	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA
A1003	RAMO 28	270,000.00	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
A1005	RAMO 28	611,500.00	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL
A1006	RAMO 28	436,000.00	TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA
F1001	RAMO 28	1,800,000.00	TESORERIA	ADEFAS
S1001	RAMO 28	9,730,000.00	AYUDAS	PROYECTOS FUTUROS ASISTENCIA SOCIAL
O1701	RAMO 33	2,590,000.00	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTOS FUTUROS ADM
O1702	RAMO 33	46,063,994.68	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTOS INFRAESTRUCTURA FUTUROS
O1703	RAMO 33	12,850,144.08	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTOS FORTALECIMIENTO FUTUROS
O1704	RAMO 33	6,110,000.00	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	PROYECTOS FUTUROS OTROS
	<b>Total</b>	<b>111,705,229.00</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, S.L.P., a los 22 días del mes de diciembre del año 2026.



**L.A. JUAN CARLOS RAMOS MORENO**  
**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P.**  
Rúbrica.



**L.E.P. JUAN CRISTOBAL ANDRES**  
**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica.



**C. P. SAYRA GUADALUPE COMPEAN RODRIGUEZ**  
**EL TESORERO MUNICIPAL**  
Rúbrica.



**LIC. JOSE FRANCISCO PATLAN MALDONADO**  
**EL SÍNDICO MUNICIPAL**  
Rúbrica

*Roberto Cabrera Gobellan*  
**C. ROBERTO CABRERA GOBELLAN**  
**EL REGIDOR MUNICIPAL**  
Rúbrica

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA,  
S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026,  
EN CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA  
FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA  
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

ANEXO I

<b>Municipio de Santa Catarina, S.L.P.</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión</b> <b>(de proyecto de presupuesto)</b>	<b>2027</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>48,054,250.00</b>	<b>49,881,337.50</b>		
A. Servicios Personales	22,308,250.00	22,977,497.50		
B. Materiales y Suministros	5,740,000.00	5,969,600.00		
C. Servicios Generales	7,956,000.00	8,274,240.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,730,000.00	10,119,200.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	520,000.00	540,800.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
J. Obligaciones Pendientes de Pago	1,800,000.00	2,000,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>63,650,979.00</b>	<b>66,172,218.16</b>		
A. Servicios Personales	2,480,000.00	2,554,400.00		
B. Materiales y Suministros	250,000.00	260,000.00		
C. Servicios Generales	4,700,000.00	4,888,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,280,000.00	1,331,200.00		
F. Inversión Pública	54,940,979.00	57,138,618.16		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>111,705,229.00</b>	<b>116,053,555.66</b>		

ANEXO II

<b>Municipio de Santa Catarina, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3<sup>1</sup></b>	<b>Año 2<sup>1</sup></b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>38,200,009.00</b>	<b>39,100,000.00</b>
A. Servicios Personales			17,954,275.00	14,540,000.00
B. Materiales y Suministros			4,445,093.00	4,250,000.00
C. Servicios Generales			11,324,160.00	8,650,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,323,446.00	10,500,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			70,650.00	650,000.00
F. Inversión Pública			2,082,385.00	510,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>59,391,403.00</b>	<b>66,650,979.00</b>
A. Servicios Personales			2,256,170.00	2,260,000.00
B. Materiales y Suministros			2,794,381.00	1,550,000.00
C. Servicios Generales			3,823,280.00	4,550,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			207,050.00	850,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			379,247.00	2,500,000.00
F. Inversión Pública			49,931,275.00	54,940,979.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>97,591,412.00</b>	<b>105,750,979.00</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

ANEXO III

Municipio de Santa Catarina, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b> Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio  Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>NO SE TIENEN ELABORADOS ESTUDIOS ACTUARIALES PARA PENSIONES Y JUBILACIONES, DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO NO CUENTA CON PERSONAL JUBILADO NI PENSIONADO</b>				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad máxima	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

<b>Valor presente de las obligaciones</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

ANEXO IV

**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P.**  
**Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026**

Total	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Servicios Personales</b>	111,705,229.00	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08	8,785,769.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	24,788,250.00	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50	1,795,687.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,360,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	510,000.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	5,990,000.00	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67	499,166.67
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	570,000.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00	47,500.00
Alimentos y Utensilios	290,000.00	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67	24,166.67
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	640,000.00	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33	53,333.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,500,000.00	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67	291,666.67
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	360,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Servicios Generales	12,658,000.00	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67	651,666.67
Servicios Básicos	4,836,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00	403,000.00
Servicios de Arrendamiento	390,000.00	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	210,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00
<b>Servicios</b>	210,000.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	160,000.00	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,100,000.00	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67	91,666.67
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	480,000.00	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33	38,333.33
Subsidios y Viáticos	3,520,000.00	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33	293,333.33
<b>Servicios Oficiales</b>	1,290,000.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00	102,500.00
Otros Servicios Generales	760,000.00	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33	63,333.33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,730,000.00	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	9,730,000.00	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33	810,833.33
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: ADMINISTRACION		Clave presupuestaria:A1001		Importe: \$30,553,590.24								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 5 Santa Catalina con Buen Gobierno		Vertiente al cual contribuye el programa: Gobierno Diferente, beneficios para todos y todas. Transparencia y Rendición de Cuentas, Derechos Humanos		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Mejorar la Administración Pública activando funciones de transparencia, combate a la corrupción, participación ciudadana y rendición de cuentas.								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores				Medios de Verificación		Supuestos				
Fin (se deberá determinar uno por cada programa)	Objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Proponer servicios eficientes y mejorar la calidad de vida ciudadana en el municipio	Satisfacción social		Calificación de ciudadanía a cerca del cumplimiento de obras y acciones	PA=OP/NCE	PA=Porcentaje de aprobación OP=Opinión es positiva NCE=Numero d ciudadanos encuestados	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)	Eficiencia calidad	Reducciones a los presupuestos naturales Desastres naturales Imprevistos sociales
Atención Garantizada	Aceptación		Grado en que la ciudadanía acepta las acciones y/o propuestas	PA=PO/NCE	PA=Porcentaje de aprobación OP=Opinión es positiva NCE=Numero d ciudadanos encuestados	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos naturales Desastres naturales Imprevistos sociales
C1 ADMINISTRACION	Grado de cumplimiento		Cumplimiento en relación al Plan Municipal de Desarrollo o Trabajo	PC=MC/MPP	PC=Porcentaje de cumplimiento MC=Metas conseguidas MPP=Metas propuestas en el plan	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C2 Presidencia/Guberna tura	Grado de cumplimiento		Cumplimiento en relación al Plan Municipal de Desarrollo o Trabajo	PC= MC/ MP P	PC=Porcentaje de cumplimiento MC=Metas conseguidas MPP=Metas propuestas en el plan	%	Plan Anual de Trabajo	10 0%	Gestión	Eficiencia	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C3 Tesorería	Grado de cumplimiento		Cumplimiento en relación al Plan Municipal de Desarrollo o	PC= MC/ MP P	PC=Porcentaje de cumplimiento MC=Metas conseguidas MPP=Metas	%	Plan Anual de Trabajo	10 0%	Gestión	Eficiencia	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos







PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Código	Descripción	Porcentaje de cumplimiento	Recepción de Recursos	RR= IR/LI	TF= Total de funcionarios RR=Recepción de recursos IR=Ingresos recaudados LI= Ley de Ingresos	%	Ley de Ingresos	10 0%	Gestión	Economía	Cuenta Pública Mensual	Reducciones a los presupuestos Desastres Naturales
C3A3	Ingresos	Porcentaje de cumplimiento	Recepción de Recursos	RR= IR/LI	TF= Total de funcionarios RR=Recepción de recursos IR=Ingresos recaudados LI= Ley de Ingresos	%	Ley de Ingresos	10 0%	Gestión	Economía	Cuenta Pública Mensual	Reducciones a los presupuestos Desastres Naturales
C3A3	Egresos	Porcentaje de cumplimiento	Aplicación de Recursos	AR= PEE /PE A	AR=Aplicación de Recursos PEE=Presupuesto de Egresos PEA=Presupuesto de Egresos Autorizados	%	Presupuesto o Egresos Publicados	10 0%	Gestión	Economía	Cuenta Pública Mensual	Reducciones a los presupuestos
C4A1	Capacitación	Cursos de Administración y Obra Pública	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC =TF C/T F	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	10 0%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Desastres Naturales
C4A2	Administración de recursos financieros	Avances Financieros	Comparativo con programa operativo	AF= PE/ POA	AF=Avance Financiero PE= Presupuesto Ejercido POA=Programa Operativo anual	%	Programa Operativo anual	100%	Gestión	económica	Expedientes de Cuenta Pública mensual	Reducciones a los presupuestos
C5A1	Capacitación	Cursos de legalidad en Administración Pública	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C5A2	Organización	Función Secretarial	Funcionamiento de miembros de cabildo y de los diferentes consejos	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa o Plan de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Actas de Cabildo y de los consejeros de Desarrollo Social y de Adquisiciones	No efectuar reuniones
C6A1	capacitación	Cursos de actividades agrícolas y ganaderas	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C6A2	Resultados de trabajo	Actividades de los sectores agropecuario y ganadero	Comunicación y definición de apoyos a agricultores y ganaderos	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Actas de consejo de Desarrollo Agropecuario	Reducción del Presupuesto
C7A1	capacitación	Cursos en materia registral	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C7A2	Interacción con y atención a los usuarios	Actividades con la ciudadanía en busca de servicios integrales	Comunicación e interacción con la ciudadanía que requiere documentos de registro	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Registros efectuados en los libros correspondientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C8A1	capacitación	Cursos de legalidad y administración Pública	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C8A2	Supervisión y Control	Actividades de Supervisión y control	Supervisión y control del uso y transparencia de los recursos tanto municipales como federales	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Informe de la Contraloría Interna	Reducción de presupuesto o falta de información de las áreas del municipio
C9A1	capacitación	Cursos de supervisión y servicios de manejo personal	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C13A1 capacitación	Cursos técnicos de equipo de bombeo	social y económico	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TF C/T F	Atendidos del Programa de Trabajo MPT=Metas del Programa de Trabajo PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C13A2 Distribución de agua	Distribución a	Suministro de agua potable en comunidades del municipio	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Estratégico	Eficiencia	Informe de suministros en comunidades	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación	
C14A1 Capacitación	Cursos de mantenimiento de áreas municipales	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación	
C14A2 Limpieza y mantenimiento	Servicios de limpieza y mantenimiento	Limpieza y conservación de áreas públicas	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Estratégico	calidad	Informes de mantenimiento	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación	
C15A1 capacitación	Cursos en administración de personal	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TF C/TF	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación	
C15A2 Administración	Administración de recursos humanos	Interacción y actividades a desarrollar con el personal al servicio del municipio	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades	Reducciones a los presupuestos	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C16A1 capacitación	Cursos posibles riesgos catastróficos	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PF=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C16A2 Prevención y alertas	Salvaguardas a la ciudadanía	Prevención, alertas posibles y soluciones a riesgos que afectan a la población	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades	Reducciones a los presupuestos
C17A1 capacitación	Cursos material salud y rehabilitación	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TFC/TF	PF=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C17A2 Rehabilitación y atención	Atención usuarios	Actividades relacionadas con las personas que acuden a recibir atención de los diferentes servicios	RPT=CA/MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Estratégico	calidad	Expedientes de pacientes	Reducciones a los presupuestos
C18A1 capacitación	Cursos de atención a comunidades	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TF C/T F	PF=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos
C18A2 Atención a ciudadanos	Servicios a las comunidades	Atención y solución a posibles problemáticas en las comunidades	RPT =CA /MPT	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MPT=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	100%	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades	Reducciones a los presupuestos
C19A1 capacitación	Cursos en materia legal y seguridad pública	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC=TF C/T F	PF=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	100%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación

C19A2	Prevención, atención y ejecución	Nivel seguridad	de	Prevención, y atención a los problemas de seguridad del municipio	RPT = CA /MP T	funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Programa de trabajo	10 0%	Gestión	Eficiencia	Informes de actividades	Reducciones a los presupuestos
C20A1	capacitación	Cursos en materia legal de transparencia la	en	Porcentaje de funcionarios capacitados	PFC =TF C/T F	PFC=Porcentaje de funcionarios capacitados TFC=Total de funcionarios capacitados TF= Total de funcionarios	%	Plantilla de personal	10 0%	Estratégico	Eficiencia	Expedientes	Reducciones a los presupuestos Falta de lugares de capacitación
C20A2	Publicar y solicitar	Página WEB		Publicación de información que muestra la transparencia y rendición de cuentas y las actividades relacionadas con los derechos humanos	RPT =CA /MP T	RP=Resultados del Programa de trabajo CA=Casos Atendidos MP T=Metas del Programa de Trabajo	%	Programa de trabajo	10 0%	Gestión	Eficiencia Calidad	Página WEB e Informes de actividades	Reducciones a los presupuestos

**Programa presupuestario: PRESIDENCIA**

**Clave presupuestaria:A1002**      **Importe: \$690,000.00**

**Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:**  
 5 Santa Catarina Incluyente

**Vertiente al cual contribuye el programa:**  
 Salud, Combate a la pobreza, Educación, cultura y deporte, Políticas de equidad.

**Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:**  
 Reducir las carencias sociales implementado acciones que beneficien a los más necesitados, que sean equitativas para la población, es decir enfocadas a hombres y mujeres, jóvenes y adultos, personas con capacidades diferentes y pueblos indígenas.

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores				Tipo Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables			

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Fin	Crecimiento social	Mejoras	Implementación de medidas para disminuir el analfabetismo o y fomentar el crecimiento social económico	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
<b>Propósito</b>	Reducción de carencias sociales	Desarrollo	Iniciativa para hacer incentivar el desarrollo social del municipio	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C1 Salud a la persona	Salud	Atención a la salud de ciudadanía	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C2 Ayuda en deporte	Deportivo	Fomentar el deporte en el municipio	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C3 Ayuda en cultura	Cultura para todos	Fomentar la cultura en la población	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C4 Asuntos religiosos y manifestaciones sociales	Religión y Otros	Apoyo a la ciudadanía en general	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C5 Ayuda en Educación Básica	Primaria	Fomentar la educación inicial	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
	C6 Ayuda en Educación Media	Secundaria	Apoyar a la comunidad	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C7 Ayuda en Educación Superior	Universidad	Formación de profesionistas	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos	
<b>Componentes</b>												

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

C8	Ayuda en Educación a Adultos Mayores	Analfabetismo	Disminuir el analfabetismo	RO=AR/MP	AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C9	Ayuda en otros servicios educativos	Crecimiento	Fomentar el aprendizaje continuo	RO=AR/MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C10	Despensas, desayunos	Nutrición	Evitar problemas de salud con base en la alimentación	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C11	Ayuda a Indígenas	Equidad	Hacer crecer la igualdad	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C12	Ayuda a grupos vulnerables	Fortaleza	Evitar la pobreza extrema	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C13	Ayuda en Asistencia Social	Desarrollo	Apoyo a la familia y su integridad	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Presupuest o de Egresos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
C14	Otros Asuntos Sociales	Eventualidad	Atención a cualquier situación imprevista	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Eficiencia Calidad	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos
C15	Apoyos a Agricultores y Ganaderos	Crecimiento	Apoyo al crecimiento de la economía	RO =A R/ MP	RO=Resultados obtenidos AR=Acciones realizadas MP=Metas propuestas	%	Plan Anual de Trabajo	100%	Gestión	Economía	Informe de Gobierno	Reducciones a los presupuestos

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Actividades	CIA1 Traslados	Atención a la salud	Traslado de pacientes a hospitales para atención médica	AR = C AE/ SA	AR=Atención real CAE=Casos con atención afectiva SA=Solicitud de atención	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
	CIA2 Ayuda con medicamentos	Atención en medicamentos	Apoyos económicos para comprar medicamentos	AR = C R/ S A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
	C2A1 Apoyos con uniformes	Fomento deporte	Apoyo al deporte para su crecimiento	AR = C R/ S A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
	C2A2 Apoyo con trofeos	Estímulos	Fomento al deporte a través de entrega de trofeos	AR = C R/ S A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
	C3A1 Promoción de artesanías	Cultura artesanal	Fomento la cultura con promoción y difusión	AR = C R/ S A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	Reducciones a los presupuestos
	C3A2 Apoyo a eventos culturales	Traslados	Apoyo con transporte para eventos culturales	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
	C4A1 Apoyos con mobiliario	Eventos	Renta de mobiliario para apoyo de eventos	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
	C4A2 Apoyos con alimentos	Insumos	Compra de alimentos	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
	C5A1 Apoyos con traslados	Traslados	Traslados a centros educativos	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
	C5A2 Apoyos con becas	Estímulos	Apoyos económicos	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

Código	Descripción	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C6A1	Apoyos con traslados	AR=CR/SA	Traslados a centros educativos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C6A2	Apoyos con beca	AR=CR/SA	Apoyos económicos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C7A1	Apoyos con traslados	AR=CR/SA	Traslados a centros educativos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C7A2	Apoyos con beca	AR=CR/SA	Apoyos económicos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C8A1	Apoyos con traslados	AR=CR/SA	Traslados a centros educativos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C8A2	Apoyo con material de estudio	AR=CR/SA	Compra de materiales de estudio	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C9A1	Apoyos con traslados	AR=C R/S A	Traslados a centros educativos	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C9A2	Apoyo con material de estudio	AR=C R/S A	Compra de materiales de estudio	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C10A1	Apoyo con despensas	AR=C R/S A	Búsqueda de salud a través de la alimentación	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C10A2	Traslado de despensas	AR=C R/S A	Hacer llegar la alimentación a zonas marginadas	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA=Solicitud de apoyo	%	Presupuest o Egresos Autorizado s	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
CA11A1	Apoyo con traslados	AR=C R/S A	Transporte a lugares de eventos	AR=Atención re CR=Casos resueltos	%	Presupuest o Egresos	100%	Gestión	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C11A2 Apoyo mobiliario para exposiciones	Mobiliario	Renta mobiliario para eventos	de los eventos	AR = C/R/S/A	SA= Solicitud de apoyo AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C12A1 Apoyo con gastos del hogar	Pobreza extrema	Proteger la vulnerabilidad	d	AR = C/R/S/A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C12A2 Apoyos con materiales de construcción	Protección física	Protección contra incidencias naturales		AR = C/R/S/A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C13A1 Aportación municipal SMDIF	Aportaciones	Apoyos económicos para pago de nóminas y otros		AF = P/P/P/A	AF=Avance financiero PP=Presupuest o PA=Presupuest o Autorizado	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C13A2 Apoyo con mobiliario para eventos SMDIF	Eventos	Renta mobiliario para eventos	de los eventos	AR = C/R/S/A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C14A1 Apoyo con traslados	Eventos diferentes	Apoyo con traslados para diferentes asuntos	con asuntos	AR = C/R/S/A	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C14A2 Ayuda Social	Apoyos diversos	Apoyos económicos necesarios diversos		AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C15A1 Apoyo a Agricultores	Agricultura	Apoyo con implementos necesarios para agricultura	la agricultura	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos
C15A2 Apoyo a ganaderos	Ganadería	Apoyos con sementales y/o cercados	con sementales y/o cercados	AR=CR/SA	AR=Atención re CR=Casos resueltos SA= Solicitud de apoyo	%	Presupuestos Autorizados	100%	Gestión	Eficiencia	Cuenta pública mensual	reducción presupuestos

**Programa presupuestario: PROYECTOS FUTUROS FSM**

**Clave presupuestaria: O1702**

**Importe: \$ 46,063,994.68**

**Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:** **Vertiente al cual contribuye el programa:** **Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:**  
 Infraestructura carretera, Desarrollo agropecuario, Salud, Combate a la Pobreza, Agua, Desarrollo Comunitario, Educación y Desarrollo Institucional.  
**1 Santa Catarina Prospero, 2 Santa Catarina Incluyente, 3 Santa Catarina Sustentable Y 5 Buen Gobierno**

Desarrollo económico y social del municipio.  
 Reducción de las carencias sociales y atención a grupos vulnerables.  
 Desarrollo comunitario y cuidado del medio ambiente.  
 Buen Gobierno

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores									
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo Indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos	
<b>Fin</b>	Mejorar la calidad de vida del municipio	Ciudadanos beneficiados con algunas obras o acciones de mejoramiento o de calidad de vida	PTB=Población total beneficiada por alguna obra o acción de mejoramiento de calidad de vida variable PTM=Población total del municipio	porcentaje	Población total del municipio de acuerdo al último censo de Población INEGI	60 %	Estratégico	Eficiencia	Revisión de Informe de Gobierno MIDS	Condiciones socioeconómicas dentro de parámetros de	
<b>Propósito</b>	Obras y acciones de mejoramiento de calidad de vida ejecutados en el municipio	Sumatoria de acciones y obras de mejoramiento o de calidad de vida ejecutados en el municipio	TOAM= Total de obras y acciones municipales TOAE= Total de obras y acciones estatales TOAF= Total de obras y acciones Federales	Numero	Total, de obras y acciones ejecutadas en 2020	60%	Gestión	Eficiencia	Revisión de Informe de gobierno. Revisión de MIDS revision de convenios con otras dependencias	Gestiones efectivas programas federales estatales que benefician al municipio	
<b>Componentes</b>	<b>C1</b> como parte de los componentes se deberán considerar los proyectos) Infraestructura carreteras	Porcentaje de caminos en buen estado	Variable 1: Variable 2:	porcentaje	Total, de kilómetros de caminos municipales	60%	Estratégico	Eficiencia	Revisión de Informes de gobierno. Revisión de las MIDS	Gestiones efectivas programas federales estatales que benefician al municipio	
	<b>C2</b> Desarrollo agropecuario	Porcentaje de productores beneficiados con algún proyecto productivo.	%PB Porcentaje de productores beneficiados PB:	Porcentaje	Total de productores de acuerdo a padrón de	20%	Estratégico	Eficacia	Eficacia Revisión de Informe de Gobierno	Condiciones climáticas estables	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C3	Salud	Incremento de activos en casas o centros de salud	Incremento de infraestructura y equipo de atención médica	Porcentaje de incremento de valor en la atención médica = $(ITCA / VTCAM) \times 100$	Porcentaje de incremento de valor en Centros de Atención Médica $VTCAM = \text{Valor total de Atención Médica antes del beneficio}$	Productores beneficiados TPM: Total de productores en el municipio $\%IV = \text{Porcentaje de incremento de valor total en Atención Médica}$ $VTCAM = \text{Valor total de Atención Médica antes del beneficio}$	Porcentaje	Desarrollo Agropecuario Inventario del respectivo centro de atención médica	15%	Gestión	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales Estatales que beneficien al municipio
C4	Combate a la pobreza	Disminución de carencia sociales.	Porcentaje de viviendas con reducción de carencias sociales	Porcentaje de viviendas con reducción de carencias sociales = $(TVB / TVM) \times 100$	Porcentaje de viviendas con reducción de carencias sociales = $(TVB / TVM) \times 100$	TVB = Total de viviendas beneficiadas TVM = Total de viviendas en el municipio	Porcentaje	Total de viviendas CENSO INEGI 2010	40%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales Estatales que beneficien al municipio
C5	Agua	Viviendas que cuentan con agua potable	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable = $(TVAP / TVM) \times 100$	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable = $(TVAP / TVM) \times 100$	TVAP = Total de viviendas con agua potable TVM = Total de viviendas en el municipio	Porcentaje	Total de viviendas CENSO INEGI 2010	30%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales Estatales que beneficien al municipio
C6	Desarrollo Comunitario	Localidades beneficiadas con obras y acciones de desarrollo	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras o acciones de desarrollo	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras o acciones de desarrollo = $(LB / TLM) \times 100$	Porcentaje de localidades beneficiadas con Obras o Acciones de Desarrollo = $(LB / TLM) \times 100$	LB = Localidades beneficiadas con Obras o Acciones de Desarrollo TLM = Total de localidades en el municipio	Porcentaje	Catálogo de localidades BIENESTAR	30%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales Estatales que beneficien al municipio
C7	Educación	Escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo = $(TEB / TEM) \times 100$	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo = $(TEB / TEM) \times 100$	TEB = Total de escuelas beneficiadas TEM = Total de escuelas en el municipio	Porcentaje	Padrón de instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	20%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales Estatales que beneficien al municipio
C8	Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Cantidad de programas, obras o acciones de desarrollo	Cantidad de programas, obras o acciones de desarrollo	POADII = Programa obra o acción número 1 de desarrollo	Número	Número	5 %	Estratégico	eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones efectivas de programas Federales	

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026**

			desarrollo Institucional	desarrollo Institucional= POAD1+POAD 12+ POADIn	Institucional ejecutado POAD12=Programa obra o acción número 2 de desarrollo Institucional ejecutado POADIn=Programa obra o acción número n de desarrollo Institucional ejecutado	Número	Plan anual de trabajo		Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio
CIA1 Obras rehabilitación, construcción o mejoramiento de caminos y carreteras	de Infraestructura vial ejecutados	Obras Infraestructura vial ejecutados	Sumatoria de cantidad de obras Infraestructura vial ejecutadas=O1 +O2 +On	Cantidad de obras Infraestructura vial ejecutadas=O1 +O2 +On	de O1=Obra uno O2=Obra2 On=N cantidad de obras ejecutadas	Número	Plan anual de trabajo	20	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio
CIA2 Gestión de proyectos de Infraestructura carretera	de Proyectos de obra Infraestructura vial elaborados	Proyectos de obra Infraestructura vial elaborados y gestionados	Sumatoria de cantidad de proyectos de obra Infraestructura vial elaborados y gestionados =P1 +P 2+Pn	Cantidad de proyectos de obra Infraestructura vial gestionados=P1 +P 2+Pn	de P1=Proyecto de uno P2=Proyecto 2 Pn=N cantidad de proyectos elaborados	Número	Plan anual de trabajo	20	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio
CIA1 Ejecución programas y acciones desarrollo: agropecuario en el municipio	de Ejecución programas y acciones desarrollo: agropecuario en el municipio	Programas de desarrollo agropecuario ejecutados	Sumatoria de cantidad de programas de desarrollo agropecuario ejecutados	Cantidad de programas de desarrollo agropecuario ejecutados=P1 +P2 +Pn	de P1=Programa de uno P2=Programa 2 Pn=N cantidad de programas ejecutados	Número	Plan anual de trabajo	10	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio
CIA2 Gestión de proyectos de desarrollo agropecuario	de Gestión de proyectos de desarrollo agropecuario	Programas de desarrollo agropecuario gestionados	Sumatoria de cantidad de programas de desarrollo agropecuario elaborados y gestionados	Cantidad de programas de desarrollo agropecuario elaborados y gestionados=P1 +P 2+Pn	de P1=Programa de uno P2=Programa 2 Pn=N cantidad de programas gestionados	Número	Plan anual de trabajo	10	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio
C3A1 Ejecución proyectos de mejoramiento de servicios de salud en el municipio	de Ejecución proyectos de mejoramiento de servicios de salud en el municipio	Proyectos de mejoramiento de servicios de salud ejecutados	Sumatoria de cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud ejecutados	Cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados=P S1+ PS2+PSn	de PS1=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 1 PS2=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 2	Número	Plan anual de trabajo	5	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria	Estatales beneficien municipio





C7A1 Gestión de proyectos de Desarrollo Educativo	Obras o acciones de desarrollo educativo	Sumatoria de la cantidad de obras o acciones de desarrollo educativo	PDS1+PDS2+PDSn	Cantidad total de obras o acciones de desarrollo educativo=OAD E1+OAD E2+OAD E n	PDSn= Cantidad de proyectos de Desarrollo Social Gestionados	OADE1=Obras y acciones de desarrollo educativo número 1 OADE2=Obras y acciones de desarrollo educativo número 2 OADEn= total de obras o acciones de desarrollo educativo	Número	Padrón de Instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	5	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones educativas programas federales estatales beneficien municipio
C8A1 Gestión de proyectos de desarrollo Institucional	Proyectos de desarrollo Institucional	Cantidad de proyectos de desarrollo Institucional gestionados	Cantidad de proyectos de desarrollo Institucional gestionados= PD11+PD12 + PDIn	PD11=Proyecto de desarrollo Institucional gestionado número 1 PD12= Proyecto de desarrollo Institucional gestionado número 2 PDIn= Total de Proyectos de desarrollo Institucional gestionados	Número	Padrón de Instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	5	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones educativas programas federales estatales beneficien municipio		

<b>Programa presupuestario: PROYECTOS FUTUROS FFM</b>		<b>Clave presupuestaria: 01703</b>		<b>Importe: \$12,850,144.08</b>	
<b>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:</b>		<b>Vertiente al cual contribuye el programa:</b>		<b>Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</b>	
1.Santa Catarina Prospero, 2. Santa Catarina Incluyente, 3. Santa Catarina Sustentable, y 4. Santa Catarina Seguro		Infraestructura carretera, Desarrollo agropecuario, Salud, Combate a la Pobreza, Agua, Desarrollo Comunitario, Educación y Desarrollo Institucional y Seguridad		Desarrollo económico y social del municipio. Reducción de las carencias sociales y atención a grupos vulnerables. Desarrollo comunitario y cuidado del medio ambiente. Prevención de Delito y atención a víctimas	
<b>Resumen narrativo / objetivo</b>		<b>Indicadores</b>		<b>Medios de Verificación</b>	
Nombre		Descripción		Fórmula	
Variables		Unidad de medida		Línea base	
Meta		Tipo Indicador		Dimensión	
Supuestos		Supuestos		Supuestos	

Fin	Mejorar la calidad de vida del municipio	Mejoramiento de la calidad de vida en el municipio	Ciudadanos beneficiados con algunas acciones de mejoramiento o de calidad de vida	Porcentaje de mejoramiento o vida $= \frac{(PTB/PTM)10}{10}$	PTB= Población total beneficiada por alguna obra o acción de mejoramiento de calidad de vida variable PTM= Población total del municipio	Porcentaje	Población total del municipio de acuerdo al último censo de Población INEGI	60 %	Estratégico	Eficiencia	Revisión de Informe de Gobierno MIDS	Condiciones socioeconómicas dentro de parámetros normales
<b>Propósito</b>	Obras y acciones de mejoramiento de calidad de vida ejecutados en el municipio	Obras y acciones de mejoramiento de vida ejecutados en el municipio	Sumatoria de obras y acciones de mejoramiento o de calidad de vida ejecutados en el municipio	Total, de obras y acciones de mejoramiento de calidad de vida $= TOAM + TOAE + TOAF$	TOAM= Total de obras acciones municipales TOAE: Total de obras acciones estatales TOAF= Total de obras acciones Federales	Numero	Total, de obras y acciones ejecutadas en 2020	60%	Gestión	Eficiencia	Revisión de Informes de gobierno. Revisión de MIDS revisión de convenios con otras dependencias	Gestiones efectivas programas federales estatales benefician municipio
	C1 Infraestructura carretera	Caminos y carreteras municipales en buen estado	Porcentaje de caminos en buen estado	Porcentaje de caminos en buen estado: $\frac{(TCM/TC)100}{100}$	TCM: Sumatoria de Kilómetros de caminos TC Total caminos en el municipio	Porcentaje	Total de kilómetros de caminos municipales	60%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informes de gobierno. Revisión de MIDS	Gestiones efectivas programas federales estatales benefician municipio
	C2 Desarrollo agropecuario	Productores beneficiados con algún proyecto productivo	Porcentaje de productores beneficiados	Porcentaje de productores beneficiados $= \frac{(PB/TPM)100}{100}$	PB= Porcentaje de productores beneficiados TP= total de productores en el municipio	Porcentaje	Total de productores de acuerdo a padrón de agropecuario	20%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informes de gobierno	Condiciones de climáticas estables
	C3 Salud	Incremento de activos en casas o centros de salud	Porcentaje de incremento de valor en la infraestructura y equipo de centros de atención médica	Porcentaje de incremento de valor en centros de atención médica $= \frac{(ITCA/M/VCAM)100}{100}$	%IV= Porcentaje de incremento de valor ITCAM= inversión total en centros de atención médica VT CAM= valor total de centro de atención médica antes del beneficio	Porcentaje	Inventario del respectivo centro de atención médica	15%	Gestión	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones efectivas programas federales estatales benefician municipio
C4 Combate a la pobreza	Disminución de carencias sociales	Porcentaje de viviendas con reducción de	Porcentaje de viviendas con reducción de	TVB= Total de viviendas beneficiadas	Porcentaje	Total de viviendas	40%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de Gobierno	Gestiones efectivas programas	

Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

C5	Agua	Viviendas que cuentan con agua potable	Carencias sociales	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable	Carencias sociales=(TVB/TVM)100	Porcentaje de viviendas que cuentan con agua potable=(TVAP/TVM)100	TVM=Total viviendas en el municipio	Porcentaje de viviendas con agua potable	Porcentaje de viviendas en el municipio	CENSO INEGI 2010	30%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe Gobierno	Revisión de Informe Gobierno	Gestiones de programas federales que beneficien el municipio
C6	Desarrollo Comunitario	Localidades beneficiadas con obras y acciones de desarrollo	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras o acciones de desarrollo	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras o acciones de desarrollo=(LB/OAD/TLM)100	Porcentaje de localidades beneficiadas con obras o acciones de desarrollo=(LB/OAD/TLM)100	LBOAD=Localidades beneficiadas con Obras o Accullbes Desarrollo TLM=Total de localidades en el municipio	TVAP=Total de viviendas con agua potable	Porcentaje de viviendas con agua potable	Porcentaje de viviendas en el municipio	Catálogo de localidades BIENESTAR	30%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe Gobierno	Revisión de Informe Gobierno	Gestiones de programas federales que beneficien el municipio
C7	Educación	Escuelas beneficiadas con obras y acciones de desarrollo educativo	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo=TEB/TEM	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo=TEB/TEM	TEB=Total de escuelas beneficiadas	TEM= Total de acciones en el municipio	Porcentaje de escuelas beneficiadas con obras o acciones de desarrollo educativo	Porcentaje de acciones en el municipio	Padrón de Instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	20%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe Gobierno	Revisión de Informe Gobierno	Gestiones de programas federales que beneficien el municipio
C8	Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Cantidad de programas, obras o acciones de desarrollo Institucional	Cantidad de programas, obras o acciones de desarrollo Institucional=POAD11+POAD12+POADin	Cantidad de programas, obras o acciones de desarrollo Institucional=POAD11+POAD12+POADin	POAD11=Programa obra o acción número 1 de desarrollo Institucional ejecutado	POAD12=Programa obra o acción número 2 de desarrollo Institucional ejecutado	POADIn=Programa obra o acción número n de desarrollo Institucional ejecutado	Número	5	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe Gobierno.	Gestiones de programas federales y estatales que beneficien el municipio	Gestiones de programas federales que beneficien el municipio	Desarrollo Institucional
C9	Seguridad	Cumplimiento al plan de seguridad pública municipal	Porcentaje de cumplimiento al plan de seguridad pública municipal	Cumplimiento al plan de seguridad pública municipal=APPSPM/TAPSPM	Cumplimiento al plan de seguridad pública municipal=APPSPM/TAPSPM	APPSPM=Número de actividades cumplidas del plan anual de seguridad	TAPSPM=Número de actividades del plan anual de seguridad	Porcentaje de actividades del plan anual de seguridad	Porcentaje de actividades del plan anual de seguridad	Plan anual de trabajo	100%	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe gobierno	Revisión de Informe gobierno	Gestiones de programas federales que beneficien el municipio



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

Código	Descripción	Proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados	Sumatoria de cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados	Cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados=P S1+PS 2+PSn	PS1=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 1 PS2=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 2 PSn=cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud	Número	Plan anual de trabajo	5	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad de presupuestaria
C3A2	Gestión de proyectos de mejoramiento de servicios de salud	Proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados	Sumatoria de cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados	Cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud gestionados=P S1+PS 2+PSn	PS1=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 1 PS2=Proyectos de mejoramiento de servicios de salud 2 PSn=cantidad de proyectos de mejoramiento de servicios de salud							
C4A1	Gestión de proyectos para el combate a la pobreza	Gestión de proyectos para la disminución de carencias sociales	Cantidad de proyectos para la disminución de carencias sociales=PDCS1 +PD CS2+PDCSn	Cantidad de proyectos para la disminución de carencias sociales=PDCS1 +PD CS2+PDCSn	PDCS1=Proyecto o obra para la disminución de carencias sociales número 1 PDCS2=Proyecto o obra para la disminución de carencias sociales número 2 PDCSn=Cantidad total de proyectos u obra para la disminución de carencias sociales número 1	Número	Plan anual de trabajo	10	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Gestiones efectivas de programas federales estatales beneficien al municipio
C5A1	Ejecución de proyectos de ampliación y cobertura del servicio de agua potable	Proyectos de ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable ejecutados	Sumatoria de la cantidad de proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de agua potable ejecutados	Cantidad de proyectos de ampliación de cobertura y mejoramiento del servicio de agua potable ejecutados=PA MA1+P AMA2+PAMAn	PAMA1=Proyecto o de ampliación y/o mejoramiento de servicio de agua potable ejecutado número 1 PAMA2=Proyecto o de ampliación y/o mejoramiento de servicio de agua potable ejecutado número 2 PAMAn=Cantidad de	Número	Plan anual de trabajo	10	Gestión	Eficacia	Revisión de informe de gobierno	Disponibilidad presupuestaria



C7A1 Gestión de proyectos de Desarrollo Educativo	Obras o acciones de desarrollo educativo	Sumatoria de la cantidad de obras o acciones de desarrollo educativo	Cantidad de obras o acciones de desarrollo educativo=OAD E1+OAD E2+OAD Eñ	Cantidad total de obras o acciones de desarrollo educativo	Social Gestionados OAD E1=Obras y acciones de desarrollo educativo número 1 OAD E2=Obras y acciones de desarrollo educativo número 2 OAD Eñ= total de obras o acciones de desarrollo educativo	Número	Padrón de Instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	5	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones educativas programas federales estatales beneficien municipio
C8A1 Gestión de proyectos de desarrollo Institucional	Proyectos de desarrollo Institucional	Cantidad de proyectos de desarrollo Institucional gestionados	Cantidad de proyectos de desarrollo Institucional PD I1+PD I2 + PD Iñ	Cantidad de proyectos de desarrollo Institucional gestionado	PD I1=Proyecto de desarrollo Institucional gestionado número 1 PD I2=Proyecto de desarrollo Institucional gestionado número 2 PD Iñ= Total de Proyectos de desarrollo Institucional gestionados	Número	Padrón de Instituciones educativas del Estado de San Luis Potosí	5	Estratégico	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones educativas programas federales estatales beneficien municipio
C9A1 Gestión de plan anua de trabajo del departamento de seguridad pública municipal	Plan anual de trabajo del departamento de seguridad pública municipal	Formulación del plan anual de trabajo del departamento de seguridad pública municipal	Verificación de avance físico en la formulación del plan de trabajo	Verificación de avance físico en el plan de trabajo anual terminado al 100%	Plan de trabajo anual terminado al 100%	Número	Informe del departamento de seguridad pública municipal	1	Gestión	Eficacia	Informe del departamento de Seguridad Pública Municipal	Gestiones educativas programas federales estatales beneficien municipio

<b>Programa presupuestario: PROYECTOS FUTUROS OTROS</b>		<b>Clave presupuestaria: 01704</b>		<b>Importe: \$ 6,110,000.00</b>	
<b>Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:</b>		<b>Vertiente al cual contribuye el programa:</b>		<b>Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:</b>	
1. Santa Catarina Prospero, 2. Santa Catarina Incluyente, 3. Santa Catarina Sustentable, y 4. Santa Catarina Seguro Y 5. Santa Catarina con Buen Gobierno		Infraestructura carretera, Desarrollo agropecuario, Salud, Combate a la Pobreza, Agua, Desarrollo Comunitario, Educación y Desarrollo Institucional		Desarrollo económico y social del municipio. Reducción de las carencias sociales y atención a grupos vulnerables. Desarrollo comunitario y cuidado del medio ambiente.	
<b>Resumen narrativo / objetivo</b>			<b>Indicadores</b>		
			<b>Supuestos</b>		

	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de Indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Condiciones de parámetros de
<b>Fin</b>	Mejoramiento de la calidad de vida en el municipio	Ciudadanos beneficiados con algunas obras o acciones de mejoramiento de calidad de vida	Porcentaje de mejoramiento de calidad de vida = $\frac{PTB}{PTM} \times 100$	PTB= Población total beneficiada por alguna obra o acción de mejoramiento de calidad de vida variable PTM= Población total del municipio	Porcentaje	Población total del municipio de acuerdo al último censo de Población INEGI	60 %	Estratégico	Eficiencia	Revisión de Informe de Gobierno Revisión de MIDS	Condiciones socioeconómicas dentro de parámetros normales
<b>Propósito</b>	Obras y acciones de mejoramiento de calidad de vida ejecutados en el municipio	Sumatoria de acciones y obras de mejoramiento de calidad de vida ejecutados en el municipio	Total de obras y acciones de mejoramiento de calidad de vida = $TOAM + TOAE + TOAF$	TOAM= Total de obras acciones municipales TOAE: Total de obras acciones estatales TOAF= Total de obras acciones Federales	Número	Total de obras acciones ejecutadas en 2020	60 %	Gestión	Eficiencia	Revisión de Informes de gobierno. Revisión de MIDS revisión de convenios con otras dependencias	Gestiones efectivas programas federales estatales que benefician al municipio
<b>Componentes</b>	Convenios celebrados con el Estado	Sumatoria de convenios celebrados con el Estado	Total de convenios celebrados= $CC + E + CCOD$	CCE= Convenios celebrados con el Estado CCOD= Convenios celebrados con otras dependencias	Número	Informe de Secretaría General sobre convenios celebrados	8	Gestión	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Gestiones efectivas programas federales estatales que benefician al municipio
<b>Actividades</b>	Gestión de proyectos para la celebración de convenios con el Estado y Otras Instituciones	Sumatoria de Proyectos de mejoramiento de calidad de vida para la celebración de convenios con el Estado y Otras Instituciones gestionados	Total de proyectos gestionados para la celebración de convenios con el Estado y Otras Instituciones= $P + GP + CCE + PGCCO$	PGPCCO= Proyectos gestionados para la celebración de convenios con el estado PGCCO= Proyectos gestionados para la celebración de convenios con	Número	Informe de Secretaría General sobre convenios celebrados	8	Gestión	Eficacia	Revisión de Informe de gobierno	Programas federales estatales que benefician al municipio



ANEXO VI

Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal

Objetivos	Estrategias	Metas
<p><b>Fortalecer las finanzas públicas municipales</b> para asegurar la ejecución de programas y proyectos contemplados en el presupuesto</p>	<p><b>Campañas de información y sensibilización</b> que promuevan el cumplimiento voluntario de las contribuciones</p>	<p><b>Aumentar la cobertura de contribuyentes registrados</b> en los padrones municipales</p>
<p><b>Recaudar los ingresos previstos</b> en el pronóstico fiscal mediante procesos administrativos más simples</p>	<p><b>Impulso de mecanismos y programas</b> que incrementen la recaudación en impuestos, derechos y aprovechamientos</p>	<p><b>Consolidar un sistema financiero municipal sostenible,</b> capaz de responder a las necesidades locales</p>
<p><b>Reducir la dependencia de participaciones y aportaciones federales y estatales,</b> aumentando la autonomía financiera</p>	<p><b>Mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos,</b> fortaleciendo la confianza ciudadana</p>	<p><b>Incrementar la participación de ingresos propios</b> frente a las transferencias externas</p>

ANEXO VII

Riesgos relevantes para el ejercicio 2026  
Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
<b>Recesión Económica:</b> Disminución de la actividad económica que puede reducir la recaudación de impuestos	Crear un fondo de emergencia económica para amortiguar los efectos de las recesiones.
<b>Inflación:</b> Aumento de precios que puede incrementar los costos de operación y reducir el poder adquisitivo de los contribuyentes	Ajustar las tasas y tarifas conforme a la inflación para mantener el poder adquisitivo.
<b>Cambios en la Legislación:</b> Modificaciones en leyes fiscales a nivel federal o estatal pueden impactar negativamente la recaudación local.	Mantener una vigilancia constante sobre cambios legislativos y ajustar la ley de ingresos en consecuencia.
<b>Desastres Naturales:</b> Eventos como terremotos, inundaciones, incendios que pueden causar daños significativos y gastos adicionales.	Desarrollar un plan de contingencia y un fondo de reserva para desastres naturales.